CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7**, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. – UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS),** domiciliada en la calle México N° 1127 c/ República de Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ubaldo Martín Brítez Fleitas**, con **Cédula de Identidad N° 852.766**, en carácter de Representante Legal; según Poder Especial otorgado por la empresa, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN Nº 25/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la **CONTRATANTE**.
(e) Planos.
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

Ubaldo M. Brítez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

(g) La Oferta del **CONTRATISTA**.
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
(i) Anexo "A" — Detalle de los Lotes Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	520	10	1	99	1.500.000.000
2015	2	2	0	0	520	10	1	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 289139.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015**, convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. N° 33/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato para los Lotes N° 1, 2 y 3 serán desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015, en cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio total a pagar por la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada, dentro del **LOTE Nº 1** es por el monto total de **Gs. 221.616.000.- (Guaraníes Doscientos Veintiún Millones Seiscientos Dieciséis Mil)**, incluido todos los impuestos.

El precio total a pagar por la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada, dentro del **LOTE Nº 2**

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL • DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • Dirección General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

es por el monto total de **Gs. 319.215.900.- (Guaraníes Trescientos Diecinueve Millones Doscientos Quince Mil Novecientos)**, incluido todos los impuestos.

El precio total a pagar por la Construcción, Adecuación y Remodelación de Locales de la Justicia Electoral, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada, dentro del **LOTE Nº 3** es por el monto total de **Gs. 255.077.700.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Setenta y Siete Mil Setecientos)**, incluido todos los impuestos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución para los LOTES Nº 1, 2 y 3 será hasta el 31 de Diciembre de 2015, contado a partir del Acta de inicio de las Obras en el lugar o sedes indicados por la Justicia Electoral, que deberán estar terminados en el plazo exigido y detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se concederá un anticipo del 30% del monto de la adjudicación. El anticipo y las amortizaciones están de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Anticipo será del 100% del valor del mismo. La forma y los términos para garantizar el anticipo se encuentra indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del Contrato y se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

CONSOCIO URBATECH
Teléf.: (021) 449 594

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El presente Contrato es para la "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", conforme a la adjudicación según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. N° 33/2015, ver detalle Anexo "A".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para el caso en que "LAS PARTES" no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, "LAS PARTES" someterán el arbitraje ante un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para "LAS PARTES". Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando "LAS PARTES" conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Ubaldo M. Brítez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, "LAS PARTES" establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2015.

Ubaldo M. Britez E.
Ingeniero Civil
Por y en nombre del **CONTRATISTA**
Firmado:
Representante Legal
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Coordinadora General de Administración y Finanzas – Justicia Electoral
Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 3.1	La **CONTRATANTE** es: **JUSTICIA ELECTORAL**
CGC 3.3	Subcontratación: No se admite
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), serán parte del Contrato los siguientes documentos: • Contrato. • Pliego de Bases y Condiciones. • Condiciones Especiales del Contrato (CEC). • Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la **CONTRATANTE.** • Planos. • Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. • La Oferta del **CONTRATISTA.** • Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato. • Anexo "A" — Detalle de los Lotes Adjudicados.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Se aplica para los Lotes N° 1, 2, y 3.
CGC 5.8	El **CONTRATISTA** debe entregar a la **CONTRATANTE** dentro del plazo de 30 días una estimación detallando las obligaciones de pago de la **CONTRATANTE**, con indicación de todos los pagos a que el **CONTRATISTA** tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al Programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 5 % conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de las obras.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la Finalización de las obras, contabilizados a partir de la recepción definitiva de las obras.

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada Certificado de los trabajos sometidos por el **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 5%, según se establece en la cláusula 6.2.1 de la CGC. Este fondo podrá ser sustituido por la presentación de una póliza de seguro, según se establece en la cláusula 6.2.2 de la CGC, para ello deberá manifestarlo por escrito antes de la firma del Contrato.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: El **CONTRATISTA** contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos a continuación y con las coberturas mínimas indicadas en el mismo.

1	**Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras)**	
1.1	Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona.	Gs. 50.000.000.-
1.2	Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas.	Gs. 100.000.000.-
1.3	Daños materiales a cosas de terceros.	Gs. 50.000.000.-
2	**Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)**	
2.1	Invalidez permanente o muerte (Por c/persona)	
	- Profesionales	Gs. 50.000.000.-
	- Nivel medio	Gs. 30.000.000.-
	- Obreros	Gs. 10.000.000.-
2.2	Gastos médicos (Por c/persona)	Gs. 5.000.000.-
2.3	Gastos de sepelio (Por c/persona)	Gs. 2.500.000.-
3	**Seguro contra los Riesgos en Zona de Obras**	
3.1	Contrato de construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados)	Gs.100.000.000.-
3.2	Daños por fenómenos naturales	No se aplica
3.3	Remoción de escombros (Después de un siniestro)	No se aplica
3.4	Robo (De objetos y/o elementos incorporados a la obra antes de este contrato)	No se aplica
3.5	Responsabilidad civil extracontractual	No se aplica
Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras. El seguro contra riesgos en la		

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Lic. Marcia Mendoza (e).
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	Zona de Obras deberá permanecer vigente por un periodo de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas.
CGC 10.1	Los precios comprenden lo indicado en la cláusula 10.1 de las CGC.
CGC 13.3	El precio del Contrato estará sujeto a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones. La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será: En el salario mínimo oficial, la Justicia Electoral reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% del valor de las obras a ser realizadas, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = Po\ [1 + 0{,}80\ (\frac{S}{So} - 1)]$ **Donde:** **PR:** Precio Reajustado. **Po:** Precio básico de la oferta a ser reajustado. **S:** Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución de las obras. **So:** Salario mínimo oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas. 1) En los precios de los materiales de origen del fabricante ofertados, estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor que al 10%. **Se aplicará la siguiente fórmula:** $PR = Pi\ [1 + 0{,}80\ (D1/D0 - 1)]$ **Donde:** **PR:** Precio Reajustado. **Pi:** Precio básico de la oferta indicado en la Planilla de Precios Unitarios. **D1:** Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la factura correspondiente. **Do:** Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta, conforme al Art. 61 de la Ley Nº 2051/2003.
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes a los 15 días antes de la fecha

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	límite para la presentación de las ofertas.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes a los 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del **CONTRATISTA**, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas creada por Ley Nº 3439, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *No se aplica*
CGC 15.4.1	El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: Para los LOTES Nº 1, 2 y 3; los pagos del 30% en concepto de anticipo será abonado por la **CONTRATANTE** hasta un plazo de 30 días calendario posteriores a la firma del Contrato. La presentación de la Garantía de Anticipo será en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, cuyo monto deberá ser sobre el 100% del valor del mismo. Del monto de cada factura se deducirá el mismo porcentaje en concepto de reembolso de anticipo. El Plazo dentro del cual el **CONTRATISTA** debe presentar la solicitud de entrega del anticipo, es de 8 días después de haber firmado el Contrato, la forma de pago de las certificaciones de obras es a solicitud del **CONTRATISTA** previo informe del Director de Obra. La solicitud de pago de anticipo, debe ir acompañada de: *a)* El Programa de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al **CONTRATISTA** y el plazo de pago quedará suspendido. La **CONTRATANTE** notificará por escrito al **CONTRATISTA** la disponibilidad del anticipo.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los

Ubaldo M. Briter F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	siguientes: El **CONTRATISTA** deberá elaborar el informe de avance de obras en base del cómputo Métrico que le corresponde ejecutar. Cuyos datos deben consistir en lo siguiente: • Nº de Certificado de Obra. • Nombre de la Obra. • Descripción de trabajo. • Unidad de medida. • Cantidad Ejecutada. • Precio Unitario. • Precio total. • Avance de Obra (% sobre el Total de la Obra) • Responsable de la Obra. • Firma y sello del **CONTRATISTA**.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: • El monto de amortización por pago de anticipo; • Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; • Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; • Intereses por mora; • Otros gastos incurridos por la **CONTRATANTE** debido a atrasados o incumplimientos del **CONTRATISTA**.
CGC 17.2.3	La factura crédito deberá ser presentada a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral. Una vez aprobado los certificados de obras, se realizará el pago de las facturas crédito. El pago de las obligaciones referentes a los LOTES Nº 1, 2 y 3 se realizarán de la siguiente manera: • El pago del 30% en concepto anticipo será abonado por la **CONTRATANTE** hasta un plazo de 30 días calendario posteriores a la firma del Contrato; previa presentación de la factura correspondiente. • El segundo pago del 30% será abonado a la ejecución del 70% de la obra contra presentación de certificación de obras y; • El último pago del 40% será abonado a la recepción provisoria de la Obra.
CGC 17.3.2	***15 días, establecida en la cláusula 17.3.2 en las CGC.***
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del **CONTRATISTA** del Acta de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: • El plazo de ejecución comprende el periodo desde la firma de Contrato

Ubaldo M. Brítez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	hasta el 31 de Diciembre de 2015 para los LOTES Nº 1, 2 y 3 y el plazo de movilización es de 5 días incluidos dentro del plazo de ejecución de la obra. • Planos aprobados por la Municipalidad respectiva, *conforme a la CGC 4.4.5;* • La entrega al **CONTRATISTA** del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; ***OBSERVACIÓN:*** *Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la **CONTRATANTE** indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del **CONTRATISTA**.*
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución: • Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 días. • Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor que da derecho a la rescisión del Contrato: 15 días del plazo contractual.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Se le aplicará una multa por un monto equivalente a 0,50 % por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al 5 % del precio del Contrato, esta multa será notificada por escrito al **CONTRATISTA**, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la **CONTRATANTE**, no se aplicará esta sanción. El método de cálculo de la bonificación diaria por ejecución anticipada y el método de cálculo del tope de dichas bonificaciones es el siguiente: *No se aplica* • El monto máximo de las multas es de: 5 % del precio del Contrato • El monto máximo de las bonificaciones es de: *No se aplica.* Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 26.1	*No se aplica.*
CGC 28.1	*No se aplica.*
CGC 29.3	*No se aplica.*
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	En el lugar o sedes indicados por la Justicia Electoral una vez firmado el Contrato de Adjudicación, para la recepción de materiales, productos o componentes de construcción. El plazo de entrega es dentro de los 10 días en los Depósitos indicados por la Justicia Electoral- Sedes Distritales (del Interior) de la Justicia Electoral. El **CONTRATISTA** debe establecer las condiciones mínimas de almacenaje y

Ubaldo M. Brizer F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	conservación de la calidad o cantidad de ciertos materiales, productos o componentes que requiere su almacenamiento especial, como pinturas, materiales eléctricos, cementos y cualquier otro material de fácil deterioro.
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos • Duración del periodo de movilización: 5 días después de la firma del Contrato. • El **CONTRATISTA** presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los 5 días a partir de la fecha de la firma del Contrato. • El **CONTRATISTA** deberá presentar un Plan de seguridad e higiene, de tal manera a tomar las precauciones y garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo mediante sistemas de saneamiento (alquiler de baños provisionales) y suministro de agua potable.
CGC 33.3 y 36.6.1	*No se aplica.* [Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas].
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **Recepción Provisoria:** al finalizar el plazo de ejecución de la obra al 30-11-2015. La **CONTRATANTE**, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al **CONTRATISTA**. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está terminado conforme, se dará aviso por escrito al **CONTRATISTA** sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejará constancia en la Acta de Recepción Provisoria.
CGC 47.1	**Recepción Definitiva:** Cuando la **CONTRATANTE** juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria a satisfacción de la **CONTRATANTE**, se procederá a la Medición Final y Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por la Justicia Electoral, la Fiscalización y el **CONTRATISTA**. Si en el plazo de 30 días de recibida la comunicación, por parte del **CONTRATISTA**, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada finalmente.
CGC 49.2	Garantías Particulares. *No se aplica.*
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), son causales de rescisión del Contrato por causa imputable al **CONTRATISTA** las

Ubaldo M. Brítez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	siguientes: Incumplimiento en el Plazo solicitado, por retrasos considerables, por la urgencia de los trabajos y por compromisos asumidos por la Institución, por no usar materiales que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas.
CGC 57.2	Solución de Controversias: Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante los mecanismos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de no ser resuelto por este mecanismo será sometido al Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, "LAS PARTES" establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de la Firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la **CONTRATANTE** será: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra. Atención: C.P. Raúl M. Castagnino C., Responsable de la Unidad Operativa de Contratación. Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contratación – Bloque B. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: 6180518. Fax: 6180464. Dirección electrónica: uoc@tsje.gov.py

Ubaldo M. Briner F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Anexo “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					CONSORCIO URBATEC II	
LOTE 1 - ASCENSOR BLOQUE G						
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**72131601-002**	**Preparación de Obra**	**gl**	**1**		
1.1		Vallado de Obra	gl	1	810.000	810.000
1.2		Obrador	gl	1	810.000	810.000
2	**72131601-002**	**Estructura de HºAº**	**m3**	**2**		-
2.1		Estructura de HºAº	m3	2	2.092.500	4.185.000
3	**72102504-001**	**Mampostería**	**m2**	**24**		-
3.1		Mampostería	m2	24	78.300	1.879.200
4	**72131601-008**	**Revoque**	**gl**	**1**		
4.1		Revoque mampostería	m2	48	27.000	1.296.000
4.2		Revoque cielorraso	m2	8	29.700	237.600
5	**72131601-008**	**Aislación**	**m2**	**10**		-
5.1		Aislación de losa c/ membrana asfáltica	m2	10	54.000	540.000
6	**72131601-009**	**Revestimiento**	**m2**	**12**		-
6.1		Revestido de granito natural o similar en acceso a ascensor en los tres niveles	m2	12	202.500	2.430.000
7	**72131601-001**	**Instalación Eléctrica**	**gl**	**1**		
7.1		Tablero Principal	un	1	2.430.000	2.430.000
7.2		Alimentación Tablero	ml	30	60.750	1.822.500
7.3		Bocas de Luces	un	4	108.000	432.000
7.4		Circuito p/luces	un	1	108.000	108.000
7.5		Circuito p/elevador trifásica 380 V/50 Hz	un	1	472.500	472.500
7.6		Provisión e instalación de ascensor eléctrico con sala de maquina	un	1	202.800.000	202.800.000
8	**72131601-012**	**Pintura**	**gl**	**1**		
8.1		De mampostería	m2	48	24.000	1.152.000
8.2		De cielorraso	m2	8	26.400	211.200
			Total Lote 1 I.V.A. incluido			**221.616.000**

Observación: la adjudicación es por el monto total de Gs. 221.616.000.- (Guaraníes Doscientos Veintiún Millones Seiscientos Dieciséis Mil), incluido todos los impuestos.-

Ubaldo M. Brítez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					CONSORCIO URBATEC II	
LOTE 2 - ASCENSOR BLOQUE B						
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**72131601-002**	**Preparación de Obra**	**gl**	**1**		
1.1		Vallado de obra	gl	1	675.000	675.000
1.2		Obrador	gl	1	675.000	675.000
1.3		Replanteo y marcación	gl	1	270.000	270.000
1.4		Demolición	gl	1	810.000	810.000
1.5		Excavación p/cimiento de HºAº	m3	5	540.000	2.700.000
2	**72131601-004**	**Estructura de HºAº**	**gl**	**1**		-
2.1		Platea de HºAº	m3	1,2	1.822.500	2.187.000
2.2		Pilares	m3	5	2.092.500	10.462.500
2.3		Vigas	m3	6,5	2.092.500	13.601.250
2.4		Losas	m3	3,2	1.957.500	6.264.000
2.5		Pantalla de HºAº	m3	5,1	2.092.500	10.671.750
2.6		Mampostería de elevación 0,15 l.c	m2	46	78.300	3.601.800
3	**72131601-008**	**Revoque**	**gl**	**1**		-
3.1		Azotada impermeables de HºAº	m2	150	14.850	2.227.500
3.2		De pilares, vigas y pantalla de HºAº	m2	90	29.700	2.673.000
3.3		De mampostería exterior c/ hidrófugo	m2	52	29.700	1.544.400
3.4		De mampostería interior filtrado	m2	52	27.000	1.404.000
3.5		De losa de HºAº	m2	38	29.700	1.128.600
4	**72131601-009**	**Piso**	**gl**	**1**		-
4.1		Contrapiso de cascotes s/ terreno natural h=10 cm	m2	12	47.250	567.000
4.2		Contrapiso de cascotes s/losa h=0,7 cm	m2	20	33.750	675.000
4.3		Carpeta p/piso porcelanato	m2	32	27.000	864.000
4.4		Piso porcelanato	m2	32	114.750	3.672.000
4.5		Zócalo porcelanato	ml	22	60.750	1.336.500
4.6		Aislación de losa	m2	20	47.250	945.000
4.7		Caja ascensor	m2	12	60.750	729.000
5	**72131601-001**	**Instalación eléctrica**	**gl**	**1**		-
5.1		Tablero principal	un	1	2.430.000	2.430.000
5.2		Alimentación tablero principal	ml	30	60.750	1.822.500
5.3		Boca p/luces	un	6	108.000	648.000
5.4		Boca p/ tomas comunes	un	3	108.000	324.000
5.5		Circuito p/ luces	un	1	337.500	337.500
5.6		Circuito p/ toma	un	1	337.500	337.500
5.7		Circuito p/elevador trifásica 380V/50 Hz	un	1	472.500	472.500

Ubaldo M. Briter F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marta Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

6	**72102602-004**	**Colocación de vidrio**	**gl**	**1**		**-**
6.1		Ventana tipo blindex 3,12*1,20	un	3	2.362.500	7.087.500
6.2		Cerramiento de cabina de elevador acristalada c/ vidrio templado	m2	28	1.080.000	30.240.000
7	**72131601-012**	**Pintura**	**gl**	**1**		**-**
7.1		De mampostería al látex exterior c/ enduido	m2	38	29.700	1.128.600
7.2		De mampostería al látex interior	m2	40	21.600	864.000
7.3		De cielorraso al látex c/enduido	m2	35	29.700	1.039.500
7.4		Provisión e instalación de un ascensor Hidráulico p/6 personas	un	1	202.800.000	202.800.000
			Total Lote 2 I.V.A. incluido			**319.215.900**

Observación: la adjudicación es por el monto total de Gs. 319.215.900.- (Guaraníes Trescientos Diecinueve Millones Doscientos Quince Mil Novecientos), incluido todos los impuestos.-

Ubaldo M. Brítez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Makcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					CONSORCIO URBATEC II	
LOTE 3 – MONTACARGA BLOQUE G						
Ítem Nº	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	**72131601-002**	**Preparación de Obra**	**gl**	**1**		
1.1		Vallado de obra	global	1	810.000	810.000
1.2		Obrador	global	1	810.000	810.000
2	**72103003-001**	**Demolición**	**gl**	**1**		-
2.1		De mampostería	global	1	675.000	675.000
2.2		De HºAº	global	1	675.000	675.000
2.3		Desmonte de equipo de A.A.	un	1	540.000	540.000
2.4		Reubicación e instalaciones equipo de AA	un	1	1.080.000	1.080.000
2.5		Replanteo y marcación	global	1	270.000	270.000
2.6		Excavación p/cimiento	global	1	540.000	540.000
3	**72131601-004**	**Estructura de HºAº**	**gl**	**1**		-
3.1		Platea p/base	m3	1,2	1.822.500	2.187.000
3.2		Pilares 20*30	m3	2,2	2.092.500	4.603.500
3.3		Vigas	m3	2,1	2.092.500	4.394.250
3.4		Pantalla de HºAº	m3	6	2.092.500	12.555.000
3.5		Losa	m3	1,1	1.957.500	2.153.250
4	**72131601-005**	**Albañilería**	**gl**	**1**		-
4.1		de elevación 0,30 ladrillo común	m2	66	128.250	8.464.500
4.2		Aislación horizontal a 3 caras c/ asfalto sólido	ml	6	27.000	162.000
5	**72131601-008**	**Revoque**	**gl**	**1**		-
5.1		Exterior c/hidrófugo	m2	80	29.700	2.376.000
5.2		Interior filtrado	m2	110	27.000	2.970.000
5.3		Azotada impermeables	m2	85	14.850	1.262.250
5.4		de mocheta	ml	25	59.670	1.491.750
5.5		Aislación de losa - caja de montacargas	m2	10	47.250	472.500
5.6		Contrapiso - carpeta y colocación de membrana asfáltica	m2	6	60.750	364.500
6	**72131601-001**	**Instalación Eléctrica**	**gl**	**1**		-
6.1		Tablero principal	un	1	2.700.000	2.700.000

Ubaldo M. Brítez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza Q.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

6.2		Alimentación tablero principal	ml	25	67.500	1.687.500
6.3		Bocas p/luces	un	6	114.750	688.500
6.4		Bocas p/tomas	un	4	114.750	459.000
6.5		Circuito p/luces	un	1	114.750	114.750
6.6		Circuito p/ tomas	un	1	114.750	114.750
6.7		Circuito p/montacargas 380V/50Hz	un	1	472.500	472.500
7	**72131601-012**	**Pinturas**	**gl**	**1**		**-**
7.1		De mampostería exterior al látex c/enduido	m2	80	29.700	2.376.000
7.2		De mampostería interior al látex c/ enduido	m2	92	28.350	2.608.200
7.3		Provisión e instalación de un montacargas	un	1	195.000.000	195.000.000
			Total Lote 3 I.V.A. incluido			**255.077.700**

Observación: la adjudicación es por el monto total de Gs. 255.077.700.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Setenta y Siete Mil Setecientos), incluido todos los impuestos.-

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
CONSOCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Marcia Mendoza G.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.